

OFICIO PT-CEN-CCN-10 /2008

Ciudad de México, abril 09 de 2008.

**C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante esta autoridad electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47, y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes; se tomó el acuerdo de aprobar el nombramiento del **C. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, como COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO en el estado de BAJA CALIFORNIA**, y se le faculta para que represente al Partido del Trabajo en ante las autoridades electorales; reciba y administre las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario y especial que por derecho nos corresponden, además asuma la representación ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales y administrativas en el estado de Baja California, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Acuerdo que contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y facultades se hacen de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

OFICIO PT-CEN-CCN-11 /2008

Ciudad de México, abril 09 de 2008.

**MTRO. JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante esta autoridad electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47, y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes; se tomó el acuerdo de aprobar el nombramiento del **C. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, como COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO en el estado de BAJA CALIFORNIA**, y se le faculta para que represente al Partido del Trabajo en ante las autoridades electorales; reciba y administre las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario y especial que por derecho nos corresponden, además asuma la representación ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales y administrativas en el estado de Baja California, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Acuerdo que contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y facultades se hacen de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.